

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Civil

Sentencia

IV.84

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.— Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 26 de diciembre de 1988.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente; Don Benito Corvo Aparicio y Don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente Don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente

SENTENCIA.— En el rollo de Sala número 410 de 1987, dimanante de los autos de Juicio Ejecutivo número 588 de 1986, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 25 de abril de 1987, y en el que han sido partes, como demandantes-apelantes "Hermanos Palacios, S.A.", con domicilio en Logroño, representados por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado Don Juan Manuel Velázquez Ruiz, y como demandado-apelado, Don Embarec Ahmed Hamadi, mayor de edad, industrial y vecino de Logroño, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Por lo expuesto, este Tribunal, decide: Estimar en parte el recurso, declarando la nulidad del juicio, sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Benito Corvo Aparicio.— Eduardo Pérez López.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 13 de enero de 1989.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 36/89, a instancia de Don Ernesto García Calvo, representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de 11 de noviembre de 1988, de la Delegación del Gobierno de La Rioja, que desestima recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicha Delegación de fecha 1 de agosto de 1988, que autorizó a la Entidad AXON-Y S.A. al derribo del inmueble sito en Ezcaray, calle General Franco número 7, esquina Calvo Sotelo, en las condiciones que allí se indican.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de enero de 1989.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.93

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 35/89 seguidos a instancia de Fortunato Roldán Cerdón contra la demandada Empresa Pinsuelas, S.A. en reclamación por Despido, he acordado citar a la demandada Empresa Pinsuelas, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 23 de febrero de 1989, a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Empresa Pinsuelas, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 23 de enero de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.86

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n^o 27/89 seguidos a instancia de D. Emilio Antonio Sarabia Flaño contra la demandada José Vázquez García, Metalistería Vázquez y tres más, en reclamación por accidente de trabajo, he acordado citar a la demandada José Vázquez García — Metalistería Vázquez, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 13 de abril de 1989 a las 9 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, José Vázquez García —Metalistería Vázquez—, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 20 de enero de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.87

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n^o 23/89 seguidos a instancia de D. Eugenio García Torres contra la demandada CHAMPIALFARO, S.A.T. 6.125, en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada CHAMPIALFARO, S.A.T. 6.125, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 30 de marzo de 1989 a las 9,15 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, CHAMPIALFARO, S.A.T. 6.125, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 20 de enero de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.88

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n^o 30/89 seguidos a instancia de D. Félix Castellanos Osés contra la demandada Juan José Badillos Remón y dos más, en reclamación por pensión de jubilación, he acordado citar a la demandada D. Juan José Badillos Remón, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 13 de abril de 1989 a las 9 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, D. Juan José Badillos Remón, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 23 de enero de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N^o 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento

IV.94

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, en Juicio de Divorcio seguido con el número 426 de 1988, a instancia de Doña Angeles Pérez Amilburu, contra Don José Amillo y Ais, en ignorado paradero, se emplaza a éste por término de veinte días, para que dentro de los cuales comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándole por contestada la demanda.

Logroño, a 24 de enero de 1989.— El Secretario en funciones.